



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 173

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **14 SEP 2015**

VISTO: el V Foro Internacional de Protección al Consumidor y la Reunión Anual del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor -FIAGC-, que tendrán lugar en la ciudad de Cusco -República del Perú- los días 15 y 16 y 17 y 18 de setiembre de 2015, respectivamente.-

15/05/014/122

RESULTANDO: I) que corresponde designar a la Encargada de Despacho del Área Defensa del Consumidor, de la Dirección General de Comercio del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Esc. Ana María Sánchez, que representará a nuestro país en los referidos eventos.-

II) que los organizadores cubrirán el almuerzo del día 16 de setiembre de 2015, para la participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 14 y 20 de setiembre, a la ciudad de Cusco -República del Perú- a la Encargada de Despacho del Área Defensa del Consumidor, de la Dirección General de Comercio del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Esc. Ana María Sánchez, que participará en el V Foro Internacional de Protección al Consumidor y la Reunión Anual del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor -FIAGC-, los días 15 y 16 y 17 y 18 de setiembre de 2015, respectivamente.-


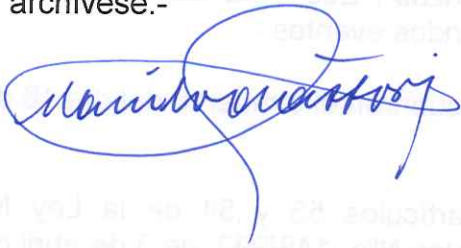
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (14, 15, 17 y 18/09), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (16/09), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (19/09).- El importe diario del viático a la ciudad de Cusco, es de U\$S 183,00 (ciento ochenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la

GE/RL

escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Cusco-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

